

de amortización, mediante cuotas trimestrales equivalentes a la cuadragésima parte de la cantidad prestada.

Garantías: Los ingresos ordinarios del Presupuesto General no comprometidos en operaciones anteriores.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público en estas Oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el art. 450.3 en relación con el 446.1 y 431.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 10 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de la Ordenanza sobre recogida de basuras III.C.935

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta legal, la Ordenanza Fiscal reguladora, para la exacción de la tasa por el nuevo sistema de recogida de basuras mediante contenedores, queda expuesto el expediente por espacio de treinta días, en la Secretaría General del Ayuntamiento y durante las horas de oficina a efectos de que las personas interesadas puedan examinar y en su caso presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes por la Corporación Municipal. Si no se presentaren reclamaciones en dicho plazo, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada.

Lardero, 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de la Ordenanza sobre abastecimiento de agua potable III.C.936

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta legal, la Ordenanza Fiscal reguladora para la exacción de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, queda expuesto el expediente por espacio de treinta días en la Secretaría General del Ayuntamiento y durante las horas de oficina a efectos de que las personas interesadas puedan examinar y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de un mes por la Corporación Municipal. Si no se presentaren reclamaciones en dicho plazo, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada.

Lardero, 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente nº 1/86 sobre modificación de créditos III.C.937

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente nº 1/86 sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Unico, por medio de suplementos, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Lardero, 9 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Expediente administrativo de apremio III.C.944

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Lardero, hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se instruye expediente Administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias dictadas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lardero, declarando incurso la deuda en el recargo del 20% y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les asigne en esta Recaudación del Ayuntamiento de Lardero, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurridos ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este Edicto sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrán recurrirse en reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Alcalde del Ayuntamiento de Lardero, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Provincial, y sin que puedan simultanearse ambos.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderán en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de

Lardero, y el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 del citado cuerpo legal, se extiende Edicto que firmé en Logroño, a 6 de octubre de 1986.— El Recaudador.

RELACION DE DEUDORES, DEBITOS Y CONCEPTOS

1	JUAN FRANCISCO AGUIRERA GONZALEZ Impuesto Circulación Vehículos LO-14011	85-86	728, - ptas.
2	ELISEO ANGULO BLANCO Impuesto Circulación Vehículos LO-23, 799	86	5, 616, - ptas.
3	JULIANA ANGULO LUMBRERAS Arbitrios Municipales	85	1, 700, - ptas.
4	JESÚS ANGEL ANNAIZ VILLARREAL Arbitrios Municipales	86	325, - ptas.
5	EMERENCIANO BASTIDA CAMEROS Arbitrios Municipales	85, 86	320, - ptas.
6	JOAQUIN CASAS BENITEZ Arbitrios Municipales	86	2, 800, - ptas.
7	OSCAR DIAZ ELGUEA Imp. Circulación Vehículos VI-4874-C	86	3, 510, - ptas.
8	JOSE ALBERTO EGUILUZ ROSANDE Impuesto Circulación Vehículos BI-6235-I	86	1, 026, - ptas.
9	ANGEL ESTEFANIA BLANCO Impuesto Circulación Vehículos LO-1909-A	86	2, 808, - ptas.
10	MARIA ROSARIO FELICES MARIN Impuesto Circulación Vehículos GE-8973-C	86	8, 802, - ptas.
11	Mª ASUNCIÓN FLORES MARTINEZ Impuesto Circulación Vehículos BI-102, 624	86	1, 026, - ptas.
12	RAMÓN LOMA ALEJO Arbitrios Municipales	85	850, - ptas.
13	GERARDO LUMBRERAS ESTEFANIA Impuesto Circulación Vehículos LO-3197-A86		1, 026, - ptas.
14	BENEDICTA MARIN ORIO Arbitrios Municipales	85, 86	4, 400, - ptas.
15	ANGEL MARTINEZ Arbitrios Municipales (Las Acedas 12)	85	850, - ptas.
16	JOSE IGNACIO MARTINEZ Arbitrios Municipales (Parte Poyo)	85	2, 388, - ptas.
17	JOSE MARTINEZ ANGULO Arbitrios Municipales	84, 85, 86	3, 768, - ptas.
18	PEDRO MARTINEZ VIVANCO Arbitrios Municipales	84, 85	1, 200, - ptas.
19	JOSE LUIS MATEO LOPEZ Impuesto Circulación Vehículos LO-3359-F	85, 86	11, 546, - ptas.
20	FRANCISCO MOLLA RUIZ Impuesto Circulación Vehículos LO-8960-Op	86	2, 808, - ptas.
21	MONTAJES RIOJANOS S. A. Impuesto Circulación Vehículos LO-0377-A	86	3, 510, - ptas.
22	Mª CONCEPCIÓN MONTES ALONSO Arbitrios Municipales Impuesto Circulación Vehículos LO-5578-JA	84, 85 86	4, 868, - ptas.
23	JULIO OLARTE PINILLA Impuesto Circulación Vehículos LO-2170-E	85, 86	19, 136, - ptas.
24	LINO RAFAEL PAJARES MARTINEZ Impuesto Circulación Vehículos VA-0258-E	86	3, 510 - ptas.
25	FELPE RODRIGO MARIN Arbitrios Municipales	85, 86	1, 800, - ptas.
26	MIGUEL ANGEL SAMPEDRO SIEZAR Arbitrios Municipales Impuesto Circulación Vehículos LO-2991-D LO-2880-F	85, 86 86	10, 142, - ptas.
27	JUAN MIGUEL SAN JUAN Arbitrios Municipales (Las Acedas "2")	85	850, - ptas.
28	MIGUEL ANGEL SASTRE VITORIA Impuesto Circulación Vehículos VI-1900-E	85	2, 600, - ptas.